Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO, DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

adhos efectos y asimismo redun
daria en daño de las cobranzas ju
ristas y libranzitas que se pasarian
muchos meses y años en dar re
laciones de si en esta p. en aquella
persona de ende se deuian las sanas
auia efectos de los consigna
dos a dichos libranzitas y juristas
y por auiar este inconueniente
y que todos los efectos de la R.
hazienda coran de vaxe de
vna misma orden y por cum
plir el nombramiento de alcaualas
que tiene el Jurado Joan
de Landa a fin de este año a cuyo
tiempo se puede hazer nom
bramiento de todos los efectos
como lleuare ferido nombra
por estos tres meses solamente
que quedan de este año al dho
Jurado Joan de Landa
obligando el ynmuebl. sola
mente y cumplido esta pues
to de nombrar persona en